



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Alcaldía

Nº 396-2019-MDCN-T.

VISTOS:

El Proveído Nº 5092, de fecha 23 de Agosto del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 553-2019-GA-GM-MDCN-T, de fecha 23 de Agosto del 2019, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe Nº 556-2019-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 16 de Agosto del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, copia del Memorándum Nº 488-2019-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 16 de Agosto del 2019, y;

ANTECEDENTES:

Que, mediante el Informe Nº 553-2019-GA-GM-MDCN-T, de fecha 23 de Agosto del 2019, emitido por la Gerencia de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUIRA, comunica que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, requiere la designación de un COORDINADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA, proponiendo a la Abog. CINTHYA HAYDDE FLORES PACHECO, para que asuma dichas funciones de acuerdo a la Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD, Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad" y Directiva Nº 007-2015-CG-PROCAL, con efecto retroactivo al 16 de Agosto del 2019.

Que, mediante el Informe Nº 556-2019-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 16 de Agosto del 2019, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Abog. SONIA MARIELA FUENTES RIVERA, quien comunica que mediante Memorándum Nº 488-2019-SGGRH-GA-MDCN-T, se procedió a la asignación de funciones como Especialista Legal de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos a la Abog. CINTHYA HAYDDE FLORES PACHECO, de acuerdo a los Lineamientos del D.L. 1057, Contrato Administrativo de Servicio-CAS Nº 028-2019-MDCN-T; y que el Órgano de Control Institucional-OCI, requiere la designación de un COORDINADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA. En ese sentido, recomienda la designación del cargo en adición a sus funciones a la Abog. CINTHYA HAYDDE FLORES PACHECO, para que asuma dichas funciones de acuerdo a la Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD, Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad" y Directiva Nº 007-2015-CG-PROCAL, con efecto retroactivo al 16 de Agosto del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su Representante Legal y máxima autoridad administrativa, conforme el artículo 6º de la Ley Nº 27972;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el **artículo 43 de la citada Ley**, establece expresamente que **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.**

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – Nº 27972; y Ley de Procedimientos Administrativo General Nº 27444, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en adición a sus funciones a la **Abog. CINTHYA HAYDDE FLORES PACHECO**, como Coordinadora responsable de la **IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**, con facultades para efectuar las coordinaciones necesarias entre el Órgano de Control Institucional (OCI) y las unidades orgánicas de la Municipalidad, con eficacia anticipada al 16 de Agosto del 2019, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, y al Jefe del Órgano de Control Institucional para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice su publicación en el portal de la entidad, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GA
SGSG
SGTI
SGGRH
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA